

La organización de la sociedad civil por Calvino

EMILIO CAMPO ANGULO
Departamento de Ciencias Naturales

I.- CONSIDERACIONES PRELIMINARES Y BIOGRAFÍA

Juan Calvino nació en 1509, en Noyon, región francesa de la Picardía. Su padre, Gerardo, era secretario episcopal, procurador fiscal del condado y síndico del cabildo de la catedral. Sus tres hijos varones, incluido Juan, fueron clérigos; éste fue nombrado “beneficiado” de la capilla de Nuestra Señora de Gloria de Noyon, a la edad de trece años.

La peste de 1523 hizo que Calvino huyera a París, allí amplió estudios y posteriormente, fue a Orleáns a estudiar leyes. Logró financiar sus estudios gracias a un “curato” concedido por el cabildo de Noyon. En París había recibido la influencia de personas notables, pero de tendencias religiosas favorables a la Reforma, con las que había contraído amistad. Tales fueron: Jorge Cop, médico de Francisco I; Noel Berdier, autor de un *Comentario sobre San Pablo*, considerada la primera obra protestante que apareció en Francia y Cordier, su tutor en el colegio de la Marche.

En 1531 tuvo que volver a Noyon a cuidar a su padre enfermo, que estaba excomulgado desde 1528 por no presentar las cuentas de su administración. Este hecho generó un gran odio hacia la Iglesia Católica. Su hermano capellán, Carlos, era ya por estas fechas luterano. Obtuvo el doctorado en leyes, pero a instancias de sus amigos renunció a la carrera jurídica y se dedicó por completo al estudio de la teología y propaganda de la nueva doctrina. En esta época, en Noyon, las ideas luteranas se habían extendido entre las personas de cierta posición, como la hermana de la duquesa de Etampes. Estas ideas había empezado a propagarlas un estudiante llamado Pedro Robert, colega y pariente del padre de Calvino. Desde ese momento, se implicó totalmente en la defensa de los protestantes, ante la presión del rey Francisco I. El año 1532 marca un hito, ya que decidió romper con la Iglesia Católica renunciando al curato y la capellanía. Desde ese momento fue perseguido, necesitando usar nombres falsos o huir continuamente.

En 1534, para evitar una posible “revuelta”, fue ordenada por Francisco I la persecución de los protestantes franceses, los “hugonotes”. En la puerta de su habitación del castillo de Blois se clavaron proclamas protestantes. Este hecho propició la huida de Calvino hacia Metz y Estrasburgo temiendo por su vida, acompañado por su amigo Du Tillet.

Refugiado en Basilea los años 1534 y 1535, en casa de la viuda Catalina Klein, gestó su gran obra: *“Instituto Christianae Religionis”*, en la que se presenta la formulación definitiva del credo calvinista. Durante bastantes años es considerada como libro de referencia por los seguidores. Desde 1537 ejerce una autoridad total en la ciudad independiente de Ginebra, que contaba con una población de 16.000 habitantes, promulgando decretos muy severos sobre costumbres y disciplinas eclesiásticas. Los

ginebrinos lo expulsaron al año siguiente, pero regresó en 1541 cuando volvieron a reclamar su presencia en la ciudad que ya no abandonaría.

Consideró al Estado independiente de la Iglesia, pero ésta debía velar por la doctrina y las costumbres, resultando una constitución no teocrática del todo.

De su matrimonio “pactado” con la viuda Ideleta de Bures en 1540, tuvo un hijo que vivió poco tiempo, ya que enviudó nueve años después.

Fue una persona intolerante, cruel, despótica y arrogante con sus adversarios; en poco tiempo dictó más de cincuenta sentencias de muerte. Destaca la ejecución cruel, con más de dos horas de sufrimiento en la hoguera, del aragonés Miguel Servet (1553) y la del italiano Gentile (1556). La prisión de Servet fue muy cruel: malas condiciones físicas en la prisión y escasez de comida. Su carácter inflexible, junto a su irritabilidad nerviosa, generaban en él un espíritu cruel. En una época era conocido ya como el “papa de Ginebra”. En el trato particular supo ganarse bastantes amigos y discípulos, pero manteniendo su firmeza de carácter. Nunca gozó de buena salud, sufría asma crónica y catarro.

Desde 1555 logró ejercer una autoridad total y dictatorial en Ginebra al haber eliminado por muerte o destierro a los principales jefes de sus oponentes al control de la ciudad, a los llamados “libertinos”. Que con anterioridad, para mofarse de él, habían puesto a sus perros el nombre de “Calvino”. Realizó grandes mejoras para los habitantes de la ciudad: creación de escuelas, hospitales, atención a los pobres y enfermos, creación de nuevas industrias e incluso una Universidad cuyo primer rector fue su sucesor, Teodoro de Beza. Prohibió todo lujo, toda fiesta y toda manifestación artística, exceptuando la música no instrumental. Eliminó también la ornamentación y el lujo de las iglesias. Él mismo vivió sin lujo y con mucha austeridad, vestía de negro y vivía en una pequeña casa. Evitó enriquecerse, no hizo acopio de bienes materiales, aunque dado su poder podría haberlo hecho. Tuvo un pensionado de 100 escudos anuales que eran suficientes para vivir. En su testamento dejó 225 coronas francesas, la mayor parte a sus hermanos: Antonio y María, que le acompañaron en Ginebra, pero no los favoreció con riquezas u honores, incluso logró que su hermano aprendiera el oficio de encuadernador de libros para ganarse la vida.

En Ginebra, los pecados mortales fueron considerados crímenes penables por los magistrados y la Biblia, el código legal aplicable. Fue hombre de trabajo portentoso, trabajaba constantemente sin darse ningún descanso, escribió más de 4.271 documentos doctrinales, 2300 sermones y varios libros. Según sus biógrafos, con algunas dudas sobre su veracidad, en su juventud Calvino fue marcado en la espalda con hierro candente, por prácticas sexuales prohibidas. Fue considerado como maestro por varias confesiones helvéticas.

En 1553 el calvinismo fue introducido en Inglaterra, en 1562 lo asumen los protestantes holandeses, posteriormente en Francia, algunos estados de Alemania e incluso en las colonias americanas que luego formarían los Estados Unidos.

II.- LA CRISTOLOGÍA CALVINIANA

Calvino concibe su teología política desde la llamada doctrina de la soberanía de Cristo, núcleo de su cristología y de su teología fundamental (*Regnum Christi*). Hay dos formas de gobierno en el hombre: la primera reside en el alma o el hombre interior y se refiere a la vida eterna; la segunda, compete a ordenar la justicia civil y la reforma de las costumbres y conductas exteriores.

La libertad humana prometida en los Evangelios no reconoce el poder de los reyes terrenales, sino solamente a Cristo. Por lo tanto, será difícil que los hombres vean lo anterior estando sometidos a autoridades terrenales.

La distinción entre el cuerpo y el alma, vida transitoria y venidera, que es eterna, implica que es distinto el reino espiritual de Cristo y el poder civil. Por lo tanto, la libertad que da Cristo en el Evangelio debe ser entendida dentro del dominio del alma. El reino espiritual comienza ya aquí en la tierra, para prepararnos al reino celestial. Esta vida mortal y transitoria nos prepara para la vida bienaventurada, inmortal e incorruptible. El fin del gobierno temporal es mantener y conservar el culto divino externo, la doctrina y religión en su pureza.

La Iglesia Católica criticaba este pensamiento reformador afirmando que la soberanía de Cristo es la prueba de su orientación teocrática en cuanto al orden político. Para los pensadores protestantes, en cambio, constituye la base sobre la cual se edificará todo el orden político de las sociedades protestantes. De ahí derivan: separación Iglesia-Estado, formulación de los derechos fundamentales, desarrollo de un nuevo sistema económico y comercial (capitalismo), y formulación de una teoría de la democracia participativa.

III.- ORGANIZACIÓN DE IGLESIA-ESTADO

Aunque la Iglesia y el Estado deben ser distintos, de la misma manera son esferas que deben sobreponerse. No separó la Religión y el Estado, Cristo es soberano y debe gobernar sobre ambos.

La iglesia de Ginebra estaba gobernada por un cuerpo representativo, el Consistorio. Nueve pastores elegidos por las diferentes congregaciones eran los de mayor investidura; la Iglesia estaba representada por doce ancianos y cuatro ejecutivos, quienes eran elegidos democráticamente por todos los miembros de la misma. El voto era un derecho adquirido y se respaldaba con buena conducta y participación en la iglesia.

Las instituciones eclesiásticas y políticas interactuaban en Ginebra. Eclesiásticamente, el consistorio, quien era nominado y elegido por la iglesia, disciplinaba al miembro privándole su participación en los Sacramentos. A la persona excomulgada de los Sacramentos, aún se le permitía participar de las demás actividades de la Iglesia, hasta que mostrara con arrepentimiento cambios en su conducta. Políticamente, el penitente era puesto bajo el cuidado del Concilio pequeño, compuesto por veinte personas elegidas de un Concilio de sesenta, que a su vez, era elegido de un Concilio bajo de doscientas personas, elegidas directamente por el pueblo. El Concilio

pequeño sentenciaba a las personas con multas, estaca, prisión, destierro y en última instancia, ejecución.

Calvino tomó como referencia para elaborar la constitución de Ginebra el código romano *Corpus Juris Civilis*, referido a leyes contractuales, leyes de propiedad y procedimientos judiciales; pero fue en la Biblia donde encontró la gran mayoría de las premisas de su doctrina.

La Iglesia y el Estado tenían como finalidad contrarrestar el Mal – espiritual, social, doctrinal, moral y temporal-, que es el enemigo común que unifica los dos cuerpos instituidos por Dios. Su organización política del estado era la república, que es a la vez teocrática y teonómica (las leyes derivan de la ley de Dios). Calvino veía un estado cristiano gobernado por Dios y bajo la ley de Dios. No era partidario de modificar las leyes, ya que se producía libertinaje en lugar de justicia. Premios y castigos son parte de la bien ordenada administración de justicia. La protección y la prosperidad son metas a conseguir por el hombre.

Clasificaba las formas de gobierno en:

Monarquía: cuando uno solo manda, ya sea rey, duque, etc.

Aristocracia: cuando son los nobles y poderosos los que mandan.

Democracia: cuando es un señorío popular, en el que cada ciudadano tiene autoridad.

Los príncipes y gobernantes cristianos tienen deberes. En primer lugar, su mayor objetivo es “el honor de Dios” y después lograr “el bien común de los hombres”. Los reyes deben cuidar el culto divino y la perfección y florecimiento de la verdadera religión, también deben liberar al oprimido del opresor, no deben engañar, ni robar, ni derramar sangre inocente. El cristianismo no debe ser extendido a través de la espada. Consideraba malo el poder absoluto, por el riesgo de entregarle la autoridad a una persona o minoría que sólo piensa en vanagloriarse, olvidándose de lograr el bienestar y la paz social de los gobernados. Ve positivo un gobierno de “personas principales”, no por su linaje aristocrático, sino a aquellos elegidos por sus conciudadanos. Para él la presencia de cualquier casta hereditaria en el gobierno es un quebrantamiento de la libertad, lo mismo piensa de los jueces.

Los gobernantes y jueces deben ser elegidos y estar sometidos a leyes, de esa manera se logrará el mejor gobierno posible y la libertad estará regulada por una moderación controlada. Las condiciones para elegir a los gobernantes (magistrados) son: tener conciencia limpia, buscando sólo honrar y glorificar a Dios y la seguridad y defensa de la república. Los magistrados en el desempeño de sus funciones deben orientarse por la integridad, prudencia, clemencia y moderación. Con todo, la teoría de las magistraturas no sería extensamente desarrollada por Calvino, sino que fueron sus discípulos Beza y Althasius los que la completaron.

En esta época preabsolutista, resultan interesantes y sorprendentes sus propuestas: recto gobierno y beneficio de toda la comunidad. Estas propuestas están cerca de la de pensadores católicos avanzados como Moro y Erasmo.

En este pensamiento, teocracia y democracia “se asocian de una manera fácil y natural”. El gobierno civil ha recibido de Dios el deber y la responsabilidad de mantener la paz y tranquilidad para que la Iglesia pueda florecer. La guerra sólo está justificada

para los reyes cuando es “defensiva”; ante una agresión exterior, no se justifica la guerra “ofensiva”. La pena de muerte está justificada por Dios; el hombre, como “ministro de Dios”, solamente la aplica en su nombre.

La democracia representativa era considerada el más alto sistema de desarrollo político. Rechazó la monarquía absoluta de Enrique VIII, ya que consideró una blasfemia que se autonombrase como cabeza de la Iglesia anglicana. También rechazó la monarquía absoluta de Francisco I, por la persecución de los “hugonotes” (protestantes franceses). La reforma protestante fue rechazada por las monarquías católicas absolutistas: España, Francia, Escocia, Holanda e Inglaterra, en un primer momento. Pero todos los que estaban descontentos en las ciudades y regiones con el poder absoluto, protegieron a los reformistas; su máxima era lograr la soberanía del pueblo. Maquiavelo decía “donde hay muchos estados, allí surgen muchos hombres eficientes; en donde los estados son pocos, los hombres eficientes son escasos”.

Calvino no se define sobre qué forma de gobierno prefiere, ninguna de ellas es mejor o peor, pero es de obligado cumplimiento que no descuide la religión. Con cualquier forma de gobierno imperante los cristianos deben obediencia a las autoridades, ya que los superiores han sido puestos por Dios sobre nosotros. Para él es indispensable que los “gobiernos civiles”, para ser eficaces, deben comenzar por la religión y el culto divino. “Las leyes que sin tener en cuenta el honor de Dios, sólo se preocupan del hombre no son buenas”. Esta postura es totalmente novedosa en su época ya que hasta después de la II Guerra Mundial (1945), sólo se admitirá la monarquía, especialmente en los católicos, como forma de gobierno adecuada en Europa.

Calvino nunca promovió la revolución puesto que los gobernantes, buenos o malos, son colocados por la providencia de Dios. Si el gobernante es benevolente, entonces es una bendición; si no lo es, el gobernante es una maldición. Cuando los creyentes son gobernados por malhechores, antes de rebelarse deben más bien considerar sus pecados, arrepentirse e implorar ayuda divina. La providencia derrocará a los tiranos, y en su lugar Dios colocará aquellos que él ha preparado como instrumentos de justicia. En su comentario a los Romanos, escrito en 1539, Calvino prohibía a cualquier persona quitar de su puesto a un gobernante que había sido colocado por Dios, que como poder más alto no debemos cuestionar.

Los magistrados populares tienen el deber y la responsabilidad de proteger a la gente de los reyes irresponsables. La elección de líderes les da el derecho y la responsabilidad de oponerse a un rey idolatra, cruel y violento. Si los magistrados menores se ven en el dilema de obedecer a Dios o a los magistrados superiores, deben obedecer a Dios. Los magistrados no deben fidelidad a los reyes que violentan, oprimen y explotan a sus gobernados. ¿Qué es un rey, reina o emperador comparado con Dios? Depende; si es un buen rey busca el honor y la gloria y cumple la ley de Dios, es un buen gobernante; en el caso opuesto, si abusa del poder debe ser “sustituido” por Dios.

Los cristianos son libres para protestar, no deben devolver injuria por injuria, pero sí pueden conquistar el mal con el bien. Si se aplica justicia debe ser de manera calmada, sin mala voluntad u odio.

En las Ordenanzas Eclesiásticas de 17 de Mayo de 1547, Calvino escribió “*Que ninguno preste a usura o ganancia superior al cinco por ciento, bajo pena de la confiscación del capital y el pago de una multa de acuerdo a los requerimientos del*

caso". En esto se basa el desarrollo económico tan importante de la Reforma Protestante.

El domingo era considerado día de descanso, de acuerdo con la ley de Ginebra y se prohibía trabajar y celebrar festivales. Los sindicatos de trabajadores estaban prohibidos, no se podían discutir las ordenanzas de la ciudad bajo pena de destierro. No existía la propiedad socializada o común, la propiedad era individual y privada. Los negocios se regulaban de acuerdo con la interpretación de las Escrituras aplicadas por el consistorio.

IV.- CONSIDERACIONES FINALES

Calvino, opinión personal, fue influenciado muy negativamente hacia la Religión Católica, por una serie de acontecimientos, que le inclinaron hacia la Reforma Protestante:

1. La excomunión de su padre y el hecho de que no lo pudiera enterrar en tierra sagrada, en el momento de su fallecimiento, generó en él un gran resentimiento hacia la Iglesia Católica.
2. La muerte en la hoguera, quemado por protestante, en 1534 del comerciante picardo Esteban de la Forge, que le había dado cobijo en su casa.
3. La persecución y muerte de cientos de "hugonotes", ejecutada por el rey francés Francisco Primero.
4. La influencia familiar de su hermano Carlos, considerado protestante en 1530.

El poder absoluto de Francisco I, al que detestaba, por su tiranía y persecución de las ideas reformistas, pudo influir en su visión de la organización de la sociedad civil, no sujeta a un poder absoluto terrenal. El propio Calvino tuvo que huir a Basilea, allí escribió en 1534-1535 su obra más importante: *Christianae religionis institutio*, considerado uno de los 15 libros más importantes escritos en Europa.

Calvino siempre quiso constituir una nueva Iglesia, con poder universal, capaz de rivalizar con la Iglesia Católica. Lutero puso en marcha la Reforma, pero Calvino la cimentó y le dio un soporte ideológico que garantizó su futuro.

Desde que en 1541 fuera llamado por segunda vez para dirigir y organizar la ciudad de Ginebra, pudo aplicar allí sus teorías sobre la organización política. Ginebra era una ciudad que él logró hacer independiente. Una ciudad amurallada que recibía alguna ayuda de las granjas circundantes, pero que estuvo amenazada por los ejércitos católicos del duque de Saboya. Había sido una ciudad alegre, vitalista..., pero esta constante amenaza y las necesidades comerciales obligaban a sus habitantes a llevar una vida muy severa.

Para Calvino, el proceso a Miguel Servet de 1553 coincide con una oposición a su gobierno de la ciudad por los más "libertinos". Calvino no tenía cargo político alguno, era un simple profesor y predicador que asistía a los consejos de la ciudad, pero era el "ideólogo" que manejaba todos los hilos del poder. Los Libertinos utilizaron también a Servet para menoscabar el poder, de esta manera el juicio y máxima condena del aragonés es un aviso de Calvino para frenar a los que se le oponían. Parece ser que

en este caso primó más un interés político que religioso. Calvino “gobernó” autoritariamente Ginebra desde 1555 hasta su muerte en 1564, después de lograr eliminar la oposición de los Libertinos. El episodio de Servet es un capítulo más en la “guerra” entre Calvino y sus opositores. Todavía hoy parece incomprendible que Servet, en su huida de Francia hacia Italia, pasara por Ginebra.

Como resumen podemos indicar las innovaciones y aportaciones realizadas por Calvino en la sociedad civil de la “ciudad-estado” de Ginebra:

- Democracia participativa, en época de monarquías casi absolutas, que permita que los ciudadanos eligieran al concilio bajo (200 miembros), que a su vez elegiría entre ellos a los órganos de gobierno: concilio de los 60 y concilio pequeño.
- Democracia en la elección de jueces, por sus méritos y capacidad, no por su clase social o herencia familiar.
- Considera que los gobernantes es mejor elegirlos por sus méritos, a que sean hereditarios entre las clases aristocráticas.
- Repudio de los monarcas absolutistas, por tener demasiado poder sin ningún control.
- Los gobernantes deben ser justos, buscar el progreso de su pueblo y la paz social.
- Las guerras sólo están consideradas como defensivas, nunca como ofensivas.
- Admitió la pena de muerte dispuesta por Dios, el hombre sólo es un ministro de aquel para ejecutarla en su nombre.
- Buscó el desarrollo social e intelectual. Creo la Universidad de Ginebra y también instituciones sociales de ayuda a niños y ancianos sin recursos.
- Aportó las bases para el capitalismo, permitiendo en sus Ordenanzas los préstamos sin usura al 5%.
- Eliminó el lujo y el poder entre la clase gobernante, para poder “repartir” más “bienes” entre los gobernados.
- Su organización política del estado fue una república teocrática y teonómica (las leyes derivan de la “ley de Dios”).
- Sus aspectos más negativos son: su gran fanatismo y crueldad contra sus “enemigos” y la excesiva importancia dada a la Biblia en su doctrina política.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCALA, A. (2000). "Miguel Servet", Zaragoza, CAI.
- BOSSUET, J. B.(1974)"Política sacada de las sagradas escrituras", Madrid, Tecnos.
- CALVINO, Juan (2003) "Institución de la Religión Cristiana" Traducida por Cipriano de Valera, Madrid. Ministerio de Educación y Cultura, (2 vols).
- CARVAJAL, Patricio. (2005)"El derecho de resistencia en la teología política de J. Calvino"
<http://scielo.cl>.
- CORNER, Dan. (2005). "El lado oscuro de Calvino" [htt://evangelicaloutreach.org/](http://evangelicaloutreach.org/)
- ERASMO DE RÓTTTERDAM (1996) "Educación del príncipe cristiano", Madrid, Tecnos.
- GATIS,G. (2005) "La teoría política de Juan Calvino". <http://www.thirdmill.org/>
- LUTERO (1982). "Escritos políticos", Madrid, Tecnos.
- SKINNER,Q. (1985)"Los fundamentos del pensamiento político moderno" México, FCE, (2 vols).
- <http://www.iglesiareformada.com> Documentos varios sobre Juan Calvino. 2005.
- <http://es.wikipedia.org> "Juan Calvino". 2005.
- <http://servetus.org>. "Juan Calvino y el contexto de Ginebra en 1553".2005.

* * * *

Fuente: Emilio Campo, *Estudios sobre Miguel Servet II*, Zaragoza, IES Miguel Servet, 2006, pp. 1-15.